

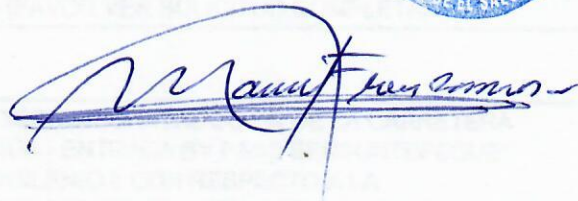
Memorándum

MOP-VMOP-DIPIL-239/2019

Para: Licda. **Liz Aguirre**
Oficial de Información MOPT

De: Ing. **Víctor Manuel Flores Ramos**
Director, DIPIL-VMOP

C.C.: Ing. **Emilio Ventura**
Gerente Técnico Corporativo MOPT



Archivo

Asunto: Solicitud N° 331-2019.

Fecha: 18 de diciembre de 2019.

Hago referencia a notificación del 17 de diciembre de 2019, a través de la cual se transmite la Solicitud de Información N° 331-2019 presentada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR), en la que se requiere información relacionada con el proyecto “Diseño/Construcción de la Carretera Longitudinal del Norte, Tramo Nombre de Jesús Salida Río Lempa – Entrada By Pass Sensuntepeque”, ejecutado a través del contrato N° 337/2010 suscrito entre la empresa Linares Constructora y FOMILENIO 1. La información solicitada se expone a continuación: 1) Si la empresa constructora realizó algún subcontrato para la ejecución de alguna actividad del proyecto; 2) De haber dado subcontratos cuáles empresas fueron subcontratadas; 3) Si la empresa costarricense DINAJU, S.A. fue o no subcontratada para la realización de alguna de las actividades de dicho proyecto; 4) De existir dicho subcontrato con la empresa DINAJU, favor indicar qué tipo de obra y cantidades que desarrolló.

Por este medio se hace del conocimiento del solicitante que dicho proyecto no fue ejecutado por el MOPT sino que por FOMILENIO 1, a quien este Ministerio a través de la UIPC (hoy DIPIL) brindó apoyo para el monitoreo técnico del mismo.

De la información digital recibida de FOMILENIO 1 se ha examinado la oferta técnica de la empresa ganadora, el contrato N° 337/2010 y los informes iniciales y finales del supervisor y el contratista. Estos documentos no contienen listado de subcontratistas, pero según lo expuesto por el contratista en su informe de avance N° 27 (último informe) se puede asumir que Linares Constructora subcontrató la ejecución de ciertas actividades del proyecto a las empresas “Q.J. Constructores Asociados S.A. de C.V.”, “Escobar Alfaro Ingenieros Asociados, S.A. de C.V.”, “Precon Guatemala” por intermedio de la empresa “Platinum”, “Fundación Atlacatl Vivo Positivo” y “TPLAB, S.A. de C.V.”. Los documentos citados no mencionan la subcontratación de una empresa denominada DINAJU, S.A.

Atentamente.



2:35 PM
Emeralda